

**DECRETO N° 1108**

**NEUQUÉN, 16 SEP 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6807-M-10, y la presentación efectuada por la **Iglesia "Cristo es la Respuesta" del Movimiento Cristiano y Misionero** del barrio Mariano Moreno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para la adquisición de artículos de librería y alimentos para el refrigerio destinado a los niños que acuden a la Escuela Bíblica perteneciente a esa Iglesia;

Que en dicha escuela se realizan actividades de contención social de las familias y los niños;

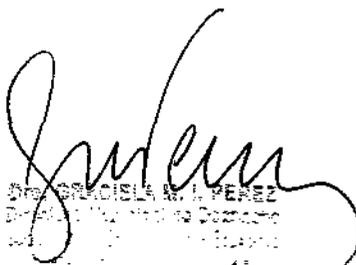
Que por Pase N° 61/10, interviene la División Culto sugiriendo dar curso al subsidio requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario y Secretario de Gobierno, quien dispone otorgar un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a nombre de SELVA PEÑALVA, D.N.I. N° 3.677.055, Pastora de la mencionada Iglesia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 81;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 803/10) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora

  
Dr. GRISelda M. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho

Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la **Iglesia "Cristo es la Respuesta" del Movimiento Cristiano y Misionero** del barrio Mariano Moreno, para la adquisición de artículos de librería y alimentos para el refrigerio destinado a los niños que acuden a la Escuela Bíblica perteneciente a esa Iglesia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **SELVA PEÑALVA, D.N.I. Nº 3.677.055**, Pastora de la mencionada Institución, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

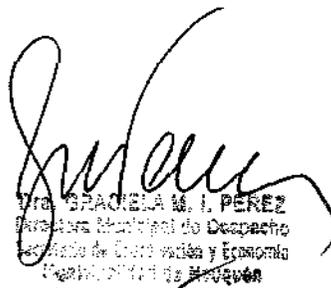
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.D.



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Paradora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipio de Neuquén

